ACTA DE RECOMENDACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GCSJ-SA-017-2025

El día 8 de julio de 2025, se reunieron en la oficina de contratación, la evaluadora técnica **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**; el evaluador económico, financiero y organizacional **ALEXANDER PADILLA BARRERA** y la evaluadora jurídica **LORENA CAMPOS SÁNCHEZ**, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GCSJ-SA-017-2025,** con objeto **"MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS POBLACION CON DISCAPACIDAD CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** conforme a las consideraciones que se relacionan a continuación:

1.Que el10 de Junio de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

2.Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.093.432.000).**

3.Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1650	19/03/2025	Mujer	3815006	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$98.000.000	$98.000.000
			3892104			$33.173.750	$33.173.750
					TOTAL	**$131.173.750**	**$131.173.750**
1651	19/03/2025	Mujer	2718002	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.01.002-20	N/A	$139.825.000	$139.825.000
1653	19/03/2025	Mujer	4992201	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$655.945.000	$655.945.000
			4817107			$16.825.000	$16.825.000
					TOTAL	**$672.770.000**	**$672.770.000**
1620	14/03/2025	Mujer	4992201	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$109.037.000	$109.037.000
			4817107			$40.626.250	$40.626.250
					TOTAL	**$149.663.250**	**$149.663.250**
					TOTALES	**$1.093.432.000**	**$1.093.432.000**

4. Que durante el termino de recepción de observaciones en el proceso de contratación de selección PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GCSJ-SA-017-2025, se recibieron observaciones y fueron contestada en el término pertinente.

5. Que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4. el ROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GCSJ-SA-017-2025, No fue susceptible de limitar a Mipyme.

6.Que el Departamento del Meta expidió Resolución No. 165 del 19 de junio de 2025, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GCSJ-SA-017-2025,** con objeto **"MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS POBLACION CON DISCAPACIDAD CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

7.Que durante el termino de recepción de observaciones en el proceso de contratación de selección PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GCSJ-SA-017-2025, no se recibieron observaciones.

8.Que el día 26 de junio de 2025 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE No. 1	UNION TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025
REPRESENTANTE LEGAL	**JOHN HEIBER CALDERON MENDIETA**

9.Que mediante Acto Administrativo No 171 de fecha veintisiete (26) de junio de 2025, la secretaria Social del Departamento, designó el comité evaluador de orden técnico, Jurídico, económico, Financiero y organizacional.

10.Que, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE No. 1	UNIÒN TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025
REPRESENTANTE LEGAL	**JOHN HEIBER CALDERON MENDIETA**

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA, ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**
NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

11.Que, en consecuencia, la propuesta presentada por la UNIÒN TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025, no cumplió con la totalidad de requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, establecidos en el pliego de condiciones definitivo de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GCSJ-SA-017-2025.** Podrá subsanar hasta el termino de traslado de informe de evaluación. De conformidad con el parágrafo primero del

articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 5 de la Ley 1882 de 2018.

12.Que el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, del cual se corrió traslado desde el 01 al 04 de Julio de 2025, hasta las 04:00 pm, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

13.Que, el oferente UNIÒN TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025, allega subsanación de documentos a través de plataforma SECOP II el día dos (02) de julio de 2025 hora:8:53 pm.

14. Que el Comité evaluador jurídico y técnico, proceden a realizar la verificación y evaluación final con los documentos aportados para subsanación, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE No. 1	UNIÒN TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025
REPRESENTANTE LEGAL	**JOHN HEIBER CALDERON MENDIETA**

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA, ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

15. Que el día siete (7) de julio de 2025, surtidas las etapas anteriores, la entidad procedió dentro del término del cronograma a dar apertura al sobre económico del proceso de selección, estableciéndose que el valor de la oferta económica presentada es de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.093.432.000)**,** propuesta revisada y avalada por el evaluador financiero y económico en concordancia con lo establecido en los requisitos del pliego de condiciones. Resultando Hábil

16.Que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025 Representada legalmente por JOHN HEIBER CALDERON MENDIETA** identificado con cédula de ciudadanía No.86.065.586 de Villavicencio, se encuentra habilitada conforme a la capacidad técnica, jurídica, económica y financieramente, ajustándose a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

17. Que el Comité evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **UNION TEMPORAL DISCAPACIDAD META 2025 Representada legalmente por JOHN HEIBER CALDERON MENDIETA** identificado con cédula de ciudadanía No.86.065.586 de Villavicencio, meta, por la suma de **$1.093.432.000,** conforme a la propuesta económica presentada.

18. Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión de la Resolución de Adjudicación en donde la ordenadora del gasto, secretaria Social, **DRA. DIANA MARCELA GIRALDO AVILA,** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii **-SECOP II-.**

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS **Evaluadora Técnica**	**ALEXANDER PADILLA BARRERA** **Evaluador Económico, Financiero y Organizacional**
LORENA CAMPOS SANCHEZ **Evaluadora Jurídica**	